



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1348/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Mónica María de los Angeles CORONEL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Problemática Ambiental, sin haber terminado de cursarla.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1348/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1348/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Problemática



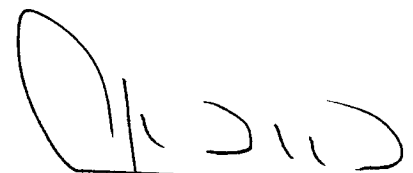
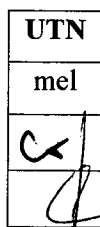
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ambiental, sin haber terminado de cursarla, a la alumna Mónica María de los Angeles CORONEL, Legajo N° 28831, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2257/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior